

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 488 de fecha 29.07.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Bernardo Reyes Avendaño, designándose Fiscal a doña Verónica López Cavieres;
- 2.- El informe del Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar al funcionario Bernardo Reyes Avendaño la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
- 3.- El Memorándum N° 819 de fecha 26.12.2011 del Asesor Jurídico;
- 4.- La notificación practicada a don Bernardo Reyes Avendaño con fecha 06.03.2012;
- 5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 14.03.2012;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** al funcionario **BERNARDO REYES AVENDAÑO**, C.I. 11.318.942-8, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Santa Anselma, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 488 de fecha 29.07.2011.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Salud